

Bogotá, D.C., 7 de abril de 2006

CIRCULAR No. 014

PARA: AGENTES GENERADORES TERMOELÉCTRICOS Y TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS -CREG-.

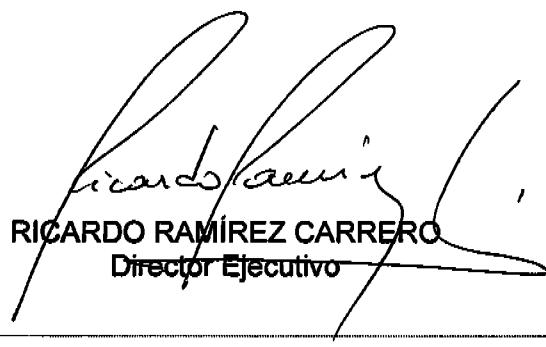
ASUNTO: REPORTE DE INFORMACIÓN.

Como parte del ejercicio regulatorio contenido en la Agenda de 2006, la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, se encuentra analizando el tema de las condiciones para el suministro de combustibles alternos a gas natural para generación eléctrica. En este proceso la Comisión considera necesario contar con la siguiente información:

- Costos de capital necesarios para acondicionar la planta de generación (para aquellas plantas en las que sea factible) para la utilización de un combustible alterno al que consume actualmente, de tal forma que pueda atender los requerimientos de energía durante una estación de verano (instalación de equipos, almacenamiento, logística, etc).
- Costos de Administración, Operación y Mantenimiento en que se incurre por la utilización del combustible alterno.
- Costos estimados de suministro del combustible alterno en puerta de planta desagregando suministro, transporte y todos los demás costos en que debe incurrir para disponer del combustible.
- Condiciones comerciales y características de firmeza en el suministro. Proveedores potenciales.

Esta información deberá reportarse a la CREG por escrito a más tardar el día 26 de abril de 2006.

Cordialmente,



RICARDO RAMÍREZ CARRERO
Director Ejecutivo